



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Superior de la Judicatura
Unidad de Administración de Carrera Judicial

**RESOLUCIÓN No. CJRES16-321
(Junio 30 de 2016)**

“Por medio de la cual se da cumplimiento a un fallo judicial”

**LA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA CARRERA JUDICIAL
DE LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de la facultad conferida por el Acuerdo número 024 de 1997 y en virtud del artículo 164 de la Ley 270 de 1996, y

CONSIDERANDO QUE:

Mediante el Acuerdo No PSAA13-9939 de 2013, la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura convocó a los interesados en vincularse a los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, para que se inscribieran en el Concurso de Méritos destinado a la conformación de los correspondientes Registro Nacionales de Elegibles.

Por medio de las Resoluciones Nos. CJRES14-8 de enero 27 de 2014, CJRES14-23 de marzo 26 de 2014, CJRES14-38 de abril 11 de 2014, CJRES14-46 de abril 25 de 2014, CJRES14-50 de mayo 7 de 2014, CJRES14-84 de junio 10 de 2014, CJRES14-115 de agosto 29 de 2014, CJRES14-154 de octubre 14 de 2014 y CJRES14-199 de diciembre 5 de 2014, se decidió acerca de la admisión al concurso de las personas que se inscribieron de manera oportuna y quienes con posterioridad fueron citados y presentaron la prueba de conocimientos.

Por lo anterior, mediante Resolución No. CJRES15-20 de febrero 12 de 2015 se publicaron los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos, dentro de los cuales se encontraba la señora AURA ELISA PORTNOY CRUZ identificada con la C.C. 50.939.265, a quien se le asignaron 785.13 puntos para el cargo de Juez Promiscuo Municipal.

Contra el mencionado acto administrativo, la señora AURA ELISA PORTNOY CRUZ interpuso recurso de Reposición, el cual se resolvió confirmando el resultado de la prueba de conocimientos mediante la Resolución CJRES15-20 de febrero 12 de 2015.

Posteriormente la señora PORTNOY CRUZ, interpuso acción de tutela radicada con el número 2016-00091-00, respecto de la cual el Magistrado PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA del Tribunal Administrativo de Córdoba avocó conocimiento y mediante providencia del 13 de abril de 2016 resolvió:

“SEGUNDO: TUTELAR los derechos fundamentales al debido proceso, buena fe, Cruz, con cédula de ciudadanía No. 50.939.265 contra la UNIDAD DE CARRERA JUDICIAL de la SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA y la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, por lo expuesto en la parte motiva.

TERCERO: En consecuencia **ordénese** a la Universidad de Pamplona para que en el término de cuarenta y ocho (48) horas siguientes a la notificación de este proveído,

certifique a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, cuál fue el contenido de las preguntas que fueron eliminadas de la prueba de conocimientos presentada por la actora, y cuáles de ellas, en el evento de ser así, fueron contestadas de manera correcta por la accionante.

TERCERO: ORDENAR a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, recalificar la prueba presentada por la accionante, decisión que deberá ser notificada con el resultado de la prueba psicotécnica.

Respecto de la orden precedente, la Universidad de Pamplona como constructor de la prueba mediante comunicación de fecha 29 de junio de 2016, informó lo siguiente respecto de la accionante:

ASPIRANTE	PUNTAJE DIRECTO SIN TENER EN CUENTA ELIMINADAS	PUNTAJE DIRECTO TENIENDO EN CUENTA ELIMINADAS	RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS ELIMINADAS QUE CONCUERDAN CON LAS CLAVES ANTES DE QUE LAS PREGUNTAS NO CUMPIERAN CON LOS INDICADORES DE CALIDAD	PUNTAJE RECALIFICANDO SUS ELIMINADAS
Aura Elisa Portnoy Cruz	59	60	1	788,20

En mérito de lo expuesto, la Directora de la Unidad de Administración de la Carrera Judicial de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, dando cumplimiento estricto a lo ordenado por el Juez de tutela, Magistrado PUBLIO MARTÍN ANDRÉS PATIÑO MEJÍA del Tribunal Administrativo de Córdoba, y de conformidad con lo informado por la Universidad de Pamplona como constructor de la prueba,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. REVOCAR la Resolución No. CJRES15-20 de febrero 12 de 2015, mediante la cual se publicaron los resultados obtenidos por los aspirantes en la prueba de conocimientos, en desarrollo del concurso de méritos para la conformación del Registro Nacional de Elegibles para los cargos de Funcionarios de la Rama Judicial, convocado mediante el Acuerdo No. PSAA13-9939 de 2013, respecto del puntaje asignado de 785.13 puntos a la señora AURA ELISA PORTNOY CRUZ identificada con la cédula de ciudadanía número 50.939.265, de conformidad con lo ordenado por el Juez de Tutela, el cual quedará así:

Cédula	Código del Cargo	Cargo	Puntaje	Apellidos	Nombres	Aprobó
50939265	220505	Juez Promiscuo Municipal	788.20	PORTNOY CRUZ	AURA ELISA	No Aprobó

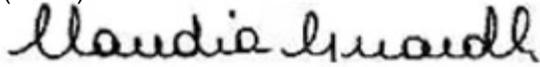
ARTÍCULO 2°. En los términos del numeral 5.1 del Acuerdo PSAA13-9939 de 2013, quienes obtengan un puntaje igual o superior a ochocientos (800) puntos, continuarán en la fase II del concurso y serán convocados al curso de Formación Judicial.

ARTÍCULO 3°. La presente Resolución se notificará mediante fijación durante cinco (5) días hábiles en la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. De igual manera se informará a través de la página Web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTÍCULO 4°. Contra la presente resolución no proceden recursos en sede administrativa.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).



CLAUDIA M. GRANADOS R.
Directora Unidad de Carrera Judicial

UACJ/CMGR/FFR.